

LINEAMIENTOS EXÁMENES PREPARATORIOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO

1. PREPARACIÓN EXÁMENES PREPARATORIOS:

1.1 Thesaurus

Los thesaurus son aquellas guías temáticas y referenciales que sirven de referentes de estudio para la presentación de los exámenes preparatorios en la Universidad Católica Luis Amigó.

Al iniciar cada semestre, y previo a la primera fecha definida por el Consejo de Facultad para la presentación de los exámenes preparatorios, los Coordinadores de área de la ciudad de Medellín, previa concertación con los Coordinadores de área de las otras sedes donde se oferte el Programa, deberán revisarlos y/o actualizarlos en el micro sitio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ello con el fin que los estudiantes puedan tener el material de estudio para la presentación de sus exámenes durante ese periodo académico.

Dichos thesaurus deberán dar cuenta del área a evaluar, de los temas que se abordarán en esta área temática y de las fuentes de estudio o referencia bibliográficas sugeridas (doctrina, jurisprudencia, ley, artículos de revistas, etc.)

Ejemplo:

AREA A EVALUAR	TEMAS DE LA EVALUACIÓN	FUENTES DE ESTUDIO O REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS SUGERIDAS
	PARTE GENERAL: El derecho y sus fuentes Vigencia de la ley en el tiempo y en el espacio Interpretación de la ley. Palabras de uso frecuente (art. 33 a 72 del C.C.)	

Personas	<p style="text-align: center;">DERECHO CIVIL DE LAS PERSONAS:</p> <p style="text-align: center;">Concepto Atributos de la personalidad Clases de personas Capacidad Domicilio Representación Fin de la existencia</p>	<p>MONROY CABRA, Marco Gerardo. Derecho Civil (Parte General y Personas), 2ª. Edición. Editorial Jurídica Wilches, Bogotá 1991.</p> <p>Código Civil Colombiano, Ley 57 de 1887</p>
----------	---	--

1.2 Eventos de Actualización y Refuerzo:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 párrafo 2º del Acuerdo Superior 06 de 2023¹, los eventos de actualización y refuerzo en cada una de las áreas del Derecho para la presentación de Exámenes Preparatorios, serán realizados para todas las sedes en las que se oferte el programa, acorde a un cronograma que será propuesto desde la sede Medellín, en la que se garantice la participación de los docentes y estudiantes de las distintas sedes.

En esta medida, no se realizarán en cada sede donde se oferte el programa, ni por parte de los Coordinadores de área u otros docentes, eventos de actualización y refuerzo para la presentación de exámenes preparatorios.

2. PRESENTACIÓN EXAMENES PREPARATORIOS:

2.1 Modalidades, Formas y Requisitos:

Las modalidades de presentación (oral y/o escrito), la forma de presentación (presencial y/o virtual), y los tiempos para la presentación de la prueba, serán definidos para cada anualidad el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas o los Comités Curriculares en los Centros Regionales, o quienes hagan sus veces acorde a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 06 de 2023. Cualquier solicitud en la que, por asuntos de fuerza mayor, caso fortuito o algún aspecto que de paso a tratamiento excepcional y/o diferenciado, y que se encuentre debidamente probado, deberá ser solicitado, de conformidad a la Constitución, las leyes colombianas y las disposiciones normativas de la Universidad Católica Luis Amigó, ante el Consejo de Facultad o los Comités Curriculares en los Centros Regionales, quienes son los únicos órganos competentes para resolver sobre dichos asuntos.

Además de los requisitos establecidos por la normativa institucional y en particular por el Acuerdo Superior 06 de 2023, para la presentación del examen preparatorio, en cualquier modalidad y

¹ Por la cual se reglamentan los Exámenes Preparatorios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó en Medellín, Manizales y Montería y otros lugares en los que llegue a ofertarse.

forma, es indispensable la exhibición del comprobante que acredite el pago del dicho examen, en caso de no portarlo no podrá presentarlo. Además, la Persona que no se encuentren en los listados del sistema académico no podrán presentar el preparatorio, salvo que, sea autorizado por el Coordinador de área o quien se encuentre en el aula aplicando la prueba (previo cumplimiento de la presentación del soporte de pago). Sin embargo, en caso de que sea presentado y al momento de la certificación no aparezca en lista en el sistema académico, dicho examen se tendrá como no presentado.

El uso de libros, códigos, apuntes y en general material de estudio físico y/o digital, dispositivos electrónicos (celulares, tabletas, entre otros) sólo podrán ser autorizadas por el Coordinador de área o quien se encuentre en el aula aplicando la prueba. En caso que no estén permitidos y se haga uso de alguno de ellos dará paso a la anulación inmediata de la prueba y a ser evaluada en 0.0 (Cero. Cero).

La aplicación de los exámenes preparatorios por parte de los estudiantes deberá realizarse en la fecha y hora programada. Sin embargo, en caso que el estudiante llegue en la fecha, pero no a la hora establecida, y aún se encuentren en el tiempo programado para la aplicación de la prueba, podrá ingresar a realizarla, siempre que sea autorizado por el Coordinador de área o quien se encuentre en el aula aplicando la prueba, y deberá realizarla en el tiempo que reste acorde al horario establecido para la misma.

En ningún caso, se podrán presentar más de un preparatorio en una misma fecha por un estudiante.

2.2 De las Preguntas y los Cuestionarios de los Exámenes Preparatorios

El número de preguntas aplicadas en la prueba será definido al iniciar cada semestre por los Comités Curriculares de cada uno de los programas de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó.

Las preguntas del examen preparatorio y los cuestionarios que las contienen son propiedad de la Universidad Católica Luis Amigó, por lo que no podrán reproducirse total o parcialmente, incorporarse a un sistema informático, ni su transmisión y/o almacenamiento por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopiadora, fotografía, grabación u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Decanatura. La comisión de alguna de las conductas mencionadas puede ser constitutiva de delitos contra la propiedad intelectual.

3. ENTREGA DE RESULTADOS Y SOCIALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS:

3.1 Entrega de los Resultados:

Los resultados de los Exámenes Preparatorios acorde al Acuerdo Superior 06 de 2023, serán entregados acorde a los siguientes términos:

- a. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación, por parte del Coordinador de Área o quien haga sus veces, cuando sean presenciales. En caso de presentarse alguna dificultad para entregar los resultados en este lapso de tiempo,

la Coordinación de Área, deberá informar previamente sobre esta situación y proponer una nueva fecha de entrega de los resultados.

- b. De manera inmediata al finalizar la prueba en caso que sean virtuales.
- c. De manera inmediata, una vez se dé la deliberación de los jurados que aplicaron la prueba, en caso que sea presentada a través de la modalidad oral.

Los resultados serán entregados, el día y al hora estipulados, únicamente al estudiante que presentó la prueba y de manera personal, en caso que el estudiante no asista a la entrega de los mismos, conocerá su resultado a través del sistema académico posterior a la certificación.

3.2 De la Socialización:

El día de la entrega de los resultados por parte del Coordinador de área o quien haga sus veces, se llevará a cabo, además de la entrega de la hoja de repuestas y el valor numérico obtenido por el estudiante en el examen preparatorio, la socialización de la prueba, la cual constará únicamente de una lectura de las preguntas realizadas y la socialización de las respuesta correctas. En ningún caso, se hará entrega de los cuestionarios que contienen las preguntas del examen preparatorio, y se itera que estos son propiedad de la Universidad Católica Luis Amigó, por lo que no podrán reproducirse total o parcialmente, incorporarse a un sistema informático, ni su transmisión y/o almacenamiento por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopiadora, fotografía, grabación u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Decanatura. La comisión de alguna de las conductas mencionadas puede ser constitutiva de delitos contra la propiedad intelectual.

4. DE LA IMPUGNACIÓN Y EL SEGUNDO EVALUADOR

4.1 Requisitos para la Presentación:

Una vez se dé agotado el proceso de socialización, el estudiante que haya obtenido una certificación numérica igual o superior a 2.8 (dos con ocho) podrá impugnar, de manera personal y sin que medie o sea representado por interpuesta persona, ni por agente oficioso, la nota de su evaluación ante el mismo Coordinador de área o quien haga sus veces, siempre y cuando existan argumentos razonables que sustenten la misma, para ser aprobado. Dentro del mismo escrito de impugnación, el estudiante que así lo requiera, podrá solicitar un segundo evaluador, cuya asignación estará condicionada a que la solicitud no haya sido rechazada de plano y a que el coordinador de área o quien haga sus veces decida confirmar la nota obtenida.

4.2 Medios y Términos para la Presentación:

La impugnación y/o la solicitud del segundo evaluador enunciadas en el inciso anterior tendrán como medios y términos de presentación las siguientes:

- a. Examen preparatorio en modalidad presencial:

- i. Examen escrito: Deberá ser presentada de forma escrita ante el Coordinador de Área o quien haga sus veces, en el mismo momento y lugar en que el que sea entregado el resultado.
 - ii. Examen Oral: Deberá ser presentada de forma oral ante el Coordinador de Área o quien haga sus veces, en el mismo momento y lugar en que el que sea entregado el resultado. Para efectos de evidencia de los argumentos presentados por los estudiantes en la impugnación y de la resolución del Coordinador de área o quien haga sus veces, estos deben ser grabados a través de la herramienta oficial de videoconferencia con la que cuenta la Universidad.
- b. Virtual: Deberán ser enviadas por escrito al correo electrónico del Coordinador del Área respectivo, o quien haga sus veces, dentro de los 30 minutos siguientes al momento de finalizar el examen.

4.3 Términos para la Resolución de la Impugnación y/o del Segundo Evaluador:

La impugnación será resuelta, por el Coordinador de área o quien haga sus veces dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su interposición.

La revisión realizada por el segundo evaluador se llevará a cabo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío de la misma por parte del coordinador del de área o quien haga sus veces, siempre que no se presente ninguna dificultad justificable para no hacerlo dentro de este término.

4.4 Rechazo de la Impugnación:

Serán rechazadas de plano aquellas impugnaciones que sean:

- (i) Presentadas por los estudiantes con una certificación numérica inferior a 2.8 (dos con ocho)
- (ii) Carentes de argumentos razonables de hecho y de derecho según sea el caso.
- (iii) Presentadas por fuera de los términos y a través de medios diferentes a los establecidas para la modalidad y forma en que fue presentado el examen preparatorio.
- (iv) Presentadas a través de personas diferentes al directo interesado (estudiante que aplicó la prueba) incluso aunque exista poder de representación.